



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 7 de Enero, 2005

Número 3

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Instituto de Empleo: Anuncio del Servicio Público de Empleo Estatal 5

Administración Local

*Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 5.ª de Hellín y 6.ª de Elche de la Sierra* 6

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Hellín, Montalvos y Pozo Cañada 12

Mancomunidad Intermunicipal "Unión Manchuela": Anuncio 28

Comunidad de Regantes "Las Parideras": Anuncio 28

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: De Villarrobledo 28

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior

a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; Susp =Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043710147	J. NAVARRO	21658134	ALCOY	17.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
020043450605	F. AMADOR	48302000	ALFAZ DEL PI	09.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043710627	M. HARNOUFI	X4214452R	ALICANTE	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029200815765	R. ABIA	05195415	ALICANTE	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402778449	V. PASTOR	21087432	ALICANTE	27.04.2004	140,00		RD 13/92	048
020403005638	P. OSORIO	21484533	ALICANTE	04.10.2004	140,00		RD 13/92	048
029200789195	D. VICEDO	21500711	ALICANTE	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403027701	V. RIVAS	23193499	ALICANTE	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402867380	R. MATILLA	44900123	ALICANTE	29.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020043476217	G. SIMARRO	47055719	ALICANTE	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029200803672	M. RODRIGUEZ	74158861	ALICANTE	10.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402830368	J. GONZALEZ	02610160	PLAYA SAN JUAN	09.06.2004	140,00		RD 13/92	048
029200774246	A. OJEDA	75094365	PLAYA SAN JUAN	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043568483	C. VADUVA	X3261931W	ALTEA	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043614559	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS	B53616884	CAMPELLO	13.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029200804482	CALZADOS ANDANTES SL	B53361085	ELCHE	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402784437	A. LOPEZ	33475079	ELCHE	10.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402794273	J. VERA	48366882	ELCHE	09.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020402814429	D. RICO	21662277	ONIL	17.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020403005791	R. SALVADORES	52974129	AGUA MARINA ORIHUE	07.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402789915	J. MARTINEZ	52513146	SALINAS	03.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402790620	E. POMBO	48341403	S. VICENTE RASPEIG	04.07.2004	140,00		RD 13/92	048
029200790549	I. RUBIO	52764256	S. VICENTE RASPEIG	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402810160	J. CORTES	01055195	S. JOAN D ALACANT	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402771534	M. PEREZ	74217343	SAX	05.04.2004	200,00		RD 13/92	048
020402782908	L. HU	X0592747Z	TORREVIEJA	11.09.2004	140,00		RD 13/92	048
029200869002	B. MUÑOZ	02524818	TORREVIEJA	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402792422	U. MENDIGUREN	74002972	TORREVIEJA	12.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020043288048	SUMINISTROS HOSTELEROS TON	B02066322	ALBACETE	29.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.A
020043289508	HERMANOS VERA MANCHA SL	B02131316	ALBACETE	18.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
029043601226	ELECTROMONTAJES ALBAGOMEZ	B02259331	ALBACETE	25.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029043538644	SERVICIOS INTE- GRALES DE AT	B02267367	ALBACETE	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043577344	PROYCONGERVA SL	B02316966	ALBACETE	19.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043577368	PROYCONGERVA SL	B02316966	ALBACETE	19.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
020043332712	K. BOUKHISSE	X2913396D	ALBACETE	07.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
020043291590	J. CASTELLANOS	X4338687J	ALBACETE	17.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
020402877221	J. MORON	00803341	ALBACETE	04.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402945251	E. DE LA ROSA	04480180	ALBACETE	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020402827461	M. MORENO	04891576	ALBACETE	29.06.2004	200,00		RD 13/92	050.
029402818212	P. RODRIGUEZ	05126976	ALBACETE	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402891576	E. QUINTANILLA	05140078	ALBACETE	10.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020043209690	F. ORTIZ	05142503	ALBACETE	05.03.2004	60,00		L. 30/1995	002.1
020043474622	M. GONZALEZ	05151985	ALBACETE	29.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043695225	J. SIMARRO	05164740	ALBACETE	06.07.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
020043494888	E. JAREÑO	05164940	ALBACETE	12.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402766484	C. LOPEZ	05168686	ALBACETE	02.05.2004	300,00	3	RD 13/92	048
020402945226	D. CABANES	05655670	ALBACETE	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020043680120	J. CARRETERO	07542222	ALBACETE	10.05.2004	610,00		L. 30/1995	002.1
029402822628	M. QUINTANILLA	07543519	ALBACETE	25.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043575669	A. BERMUDEZ	07554002	ALBACETE	07.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020402845840	T. TOLOSA	07558404	ALBACETE	13.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
020043612290	F. AROCA	07561397	ALBACETE	21.05.2004	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043193694	E. SOLVEZ	07566256	ALBACETE	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043604724	J. FELIPE	07566441	ALBACETE	13.05.2004	60,00		RD 13/92	14.1A
020403027531	A. RUIZ RISUEÑO	07567465	ALBACETE	29.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402733995	L. GARCIA	14248662	ALBACETE	21.03.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
020402822943	J. CUEVAS	22906663	ALBACETE	22.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020043495558	D. DIAZ	33491802	ALBACETE	21.03.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020043681445	M. PIRIS	42952964	ALBACETE	07.03.2004	610,00		L. 30/1995	002.1
029200815522	P. GONZALEZ	44376925	ALBACETE	16.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402851440	J. MARTINEZ	44378152	ALBACETE	07.07.2004	140,00		RD 13/92	048
020043475249	R. MONTANO	44381279	ALBACETE	01.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
029043611165	M. GARCIA	44382396	ALBACETE	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402831907	M. RUDILLA	44386579	ALBACETE	08.07.2004	200,00		RD 13/92	048
020043607129	A. JIMENEZ	44388259	ALBACETE	29.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043675603	A. JIMENEZ	44388259	ALBACETE	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043500542	J. MARTINEZ	44396670	ALBACETE	11.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043680155	D. CASADO	47051897	ALBACETE	20.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
020402955608	J. PEREZ	47055413	ALBACETE	16.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020043459050	L. FERNANDEZ	47059566	ALBACETE	13.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043640273	V. PEREZ	47059860	ALBACETE	23.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
029200790550	A. FERNANDEZ	47060507	ALBACETE	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020041866235	B. GIRON	47065827	ALBACETE	09.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
020043681603	M. CARRETERO	47074890	ALBACETE	24.03.2004	610,00		L. 30/1995	002.1
020042820711	J. CANO	47080745	ALBACETE	27.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
020043497180	J. GOMEZ	47082155	ALBACETE	06.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043681688	J. GIMENEZ	47085123	ALBACETE	24.04.2004	610,00		L. 30/1995	002.1
020043497166	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	09.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043499977	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	09.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043333212	J. MATEU	47098266	ALBACETE	12.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
020043680258	O. CUERDA	74518438	ALBACETE	27.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043568355	A. RODRIGUEZ	20411012	ALMANSÁ	02.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043562729	F. VIZCAINO	45248541	ALMANSÁ	09.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043467198	J. AMADOR	48297551	ALMANSÁ	27.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043467204	J. AMADOR	48297551	ALMANSÁ	27.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043470380	Y. BENDMAR	X3329677J	HELLIN	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
020043469572	F. LOPEZ	05103768	HELLIN	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402737873	R. FERNANDEZ	52759847	HELLIN	07.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020043705267	J. CARRION	53144095	HELLIN	11.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402810369	J. COMUÑAS	52750816	AGRA	23.04.2004	200,00		RD 13/92	048
020043470185	H. YOUSSEF	X2783353P	AGRAMON	11.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020403006370	J. SOLER	05147633	LA RODA	13.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020043675457	A. ALARCON	07559831	LA RODA	02.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043460556	A. BOUHAOUI	X2520816Q	TARAZONA MANCHA	06.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
020043460489	Y. BOUHAQUI	X4331613T	TARAZONA MANCHA	02.05.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020043467850	P. ESTEBAN	33491232	TOBARRA	13.02.2004	90,00		RD 13/92	143.1
020043571445	FERBI ELECTRO- NICA Y SONIDO	B02221570	VILLARROBLEDO	03.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043594354	M. ETTAMIMI	X2478658V	VILLARROBLEDO	12.03.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
020402871450	A. LOZANO	05125167	VILLARROBLEDO	05.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020043671099	M. ESCRIBANO	74517837	VILLARROBLEDO	02.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043567480	D. DUDUCA	X3294917Y	ALMERIA	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043575281	R. GARCIA	75213605	ALMERIA	28.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020402842220	J. FERNANDEZ	71605645	AGUADULCE	25.05.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020043460880	N. BRATU	X3027317B	VICAR	27.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043316317	P. SALI	X3293689C	VICAR	14.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
029200776395	A. LAZARO	08660252	BADALONA	05.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043568811	R. PEREZ	X4051831J	BARCELONA	29.08.2004	60,00		RD 13/92	170.G
020402734975	E. GOMEZ	00032151	BARCELONA	14.04.2004	140,00		RD 13/92	048
020043567685	J. HERRERO	44854935	BARCELONA	04.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402876770	F. JURADO	30449430	VIC	09.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
020402687493	E. CARMONA	46573424	VILANOVA I LA GELTRU	05.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402852509	O. ROBLES	16049275	LAS ARENAS GETXO	26.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020402759250	R. LOPEZ	31247758	CADIZ	01.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402804394	M. MORALES	04568801	CUENCA	15.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020402807802	D. ROMERO	76147687	PUEBLA D. FADRIQUE	03.06.2004	200,00		RD 13/92	048
020043566164	F. CENTENO	00810051	CABANILLAS CAMPO	14.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
020402814594	F. GIL	26173242	JAEN	18.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
020043614663	M. HAFIDI	X2576219N	LLEIDA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020402856941	E. CASANOVA	09034929	ALCALA HENARES	02.07.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402756879	W. GARCIA	51702975	ALCALA HENARES	02.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402876964	F. ALMEIDA	00540030	ALCOBENDAS	19.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402808508	F. OLIVA	51320861	ALCOBENDAS	22.06.2004	140,00		RD 13/92	048
029200782395	J. ESCRIBANO	22328581	ALGETE	26.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402783123	P. MARTIN	21491339	BRUNETE	13.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402797602	C. DIAZ	51446816	COLLADO MEDIANO	27.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020043720402	A. RETUERTA	01113013	EL ALAMO	19.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
020402940307	A. CAZORLA	52958032	FUENLABRADA	19.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402783937	A. MARTINEZ	07528682	GALAPAGAR	30.09.2004	200,00		RD 13/92	048
029200869178	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200804111	COMUNIMAGEN SL	B28953487	MADRID	26.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403005043	J. LEON	00768291	MADRID	24.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402789423	V. QUESADA	01898268	MADRID	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402842292	C. ESTEBAN	02062796	MADRID	30.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020043567004	F. SANDES	02239588	MADRID	18.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020402789678	J. MORA	02278582	MADRID	26.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020043482552	E. MURILLO	02279027	MADRID	12.03.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020043303839	E. MURILLO	02279027	MADRID	15.02.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020402807267	F. DIAZ	02538021	MADRID	18.06.2004	140,00		RD 13/92	048
020402849961	M. LOZANO	07234514	MADRID	24.06.2004	140,00		RD 13/92	048
020402940149	P. DIAZ DE TUESTA	09260268	MADRID	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402797523	F. BAUTISTA	24898607	MADRID	27.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402753568	J. CORONADO	47020533	MADRID	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402791910	A. DIAZ	50166195	MADRID	02.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402789344	J. FERNANDEZ	50447798	MADRID	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402782880	E. YELA	50704515	MADRID	11.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020043577551	L. PEREZ	51896927	MADRID	02.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402797511	M. CAMAÑO	14308957	VILLA FRANCA C.	26.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402842814	M. GOMEZ	00401064	MAJADAHONDA	01.05.2004	140,00		RD 13/92	048
020043678574	D. CRIADO	53434955	PARLA	15.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402688473	J. RODRIGUEZ	00689312	POZUELO ALARCON	03.03.2004	140,00		RD 13/92	048
029200803076	M. LIU	53387094	POZUELO ALARCON	26.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402876629	C. CUENCA	53002175	S. SEBASTIAN REYES	08.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402832080	R. BARRANCO	09029277	TORRES ALAMEDA	09.07.2004	140,00		RD 13/92	048
020402810151	M. GONZALEZ	00255899	TRES CANTOS	16.04.2004	140,00		RD 13/92	048
020402796804	M. AMALLAH	X1381965X	VILLANUEVA DE CAÑADA	23.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402794625	J. GARRIDO	46893485	VILLAVICIOSA DE ODON	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020043613154	F. ROHEE	X0007732G	MALAGA	27.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
020043600718	J. VARELA	45099998	MALAGA	30.03.2004	60,00		RD 13/92	098.2
029200790150	ENJOY THE IMPORT MURCIA S	B73207565	ALCANTARILLA	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
029200776693	J. MORALES	50060525	CARAVACA CRUZ	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043677648	L. EL MAHJOUBI	X3175783N	LAS PALAS FUENTE	16.07.2004	100,00		RD 13/92	075.1
020043570258	A. JALLITI	X2723378V	JUMILLA	21.02.2004	90,00		RD 13/92	151.2
020043169369	A. PALAZON	74333979	MOLINA SEGURA	17.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
029200789183	M. GIL	09536124	ALTORREAL	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043317607	J. VARGAS	X4101071X	MURCIA	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020402852157	A. MIÑARRO	09317980	MURCIA	19.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402812597	J. LLAMAS	22463392	MURCIA	21.04.2004	140,00		RD 13/92	048
020402853599	M. DOMINGUEZ	23199153	MURCIA	18.06.2004	140,00		RD 13/92	048
020043675731	A. GALAN	34823763	MURCIA	16.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
020402856965	F. ABELLAN	48427365	MURCIA	03.07.2004	140,00		RD 13/92	048
020402814442	J. SANCHEZ	72077176T	LOS MARTINEZ DEL P	11.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020402759662	J. PINA	22378566	SANTIAGO MAYOR	09.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020043702941	E. OUZZIF	X3949304C	SANTOMERA	05.09.2004	90,00		RD 13/92	118.3
020043579894	S. MARTINEZ	22966213	TORRE PACHECO	28.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043579882	S. MARTINEZ	22966213	TORRE PACHECO	28.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020403027567	M. ORTEGA	48467962	YECLA	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048
020043465608	D. CORREA	48473188	YECLA	21.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
020043465591	D. CORREA	48473188	YECLA	21.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043608791	U. MUÑOZ	74343411	YECLA	18.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043608780	U. MUÑOZ	74343411	YECLA	18.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
029200788087	M. SALVATIERRA	72640262	LODOSA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402789447	S. LOPEZ	29047894	CALA MILLOR					
			S LORE	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
020402735955	J. PAGOLA	15992237	SAN SEBASTIAN	24.03.2004	380,00	1	RD 13/92	048
020043608160	A. DE LA ROSA	03772412	LAYOS	09.06.2004	90,00		RD 13/92	018.2
020402860804	A. LUCAS	03797617	VILLASECA SAGRA	30.06.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
020402814570	N. LEON	22676965	ALDAYA	18.05.2004	140,00		RD 13/92	050.
029200791750	EUROGRAF TRES SL	B46741724	ALZIRA	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043464999	J. DIAZ	24382579	ALZIRA	08.08.2004	60,00		RD 13/92	010.2
020402775126	F. ARROYO	01492455	ONTENIENTE	07.04.2004	140,00		RD 13/92	048
020043681494	E. HERNANDEZ	12176343	VALLADOLID	17.03.2004	610,00		L. 30/1995	002.1
029200815406	N. MAMET	X3315011K	ZAMORA	16.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 17 de diciembre de 2004.-El Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •34.568•

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

COMUNICACIÓN RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo «dictó», le notifico la comunicación recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que dispone de 15 días para formular por escrito las alegaciones que esti-

me pertinentes que puede interponer una reclamación previa ante el INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación deberá ingresar la cantidad señalada en la Caja de Madrid, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/6000008936

En el plazo de 30 días deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/6000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Calzados Alborada, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Biar, 40, 03140 Villena.

Trabajador: Manuel López Camarasa.

Período descubierto: 11 de julio de 2003 a 7 de octubre de 2003.

Importe: 1.809,03 euros.

Nº Expte.: R-53/04.

En Albacete a 16 de diciembre de 2004.–El Director Provincial del S.P.E.E., José Deogracias Carrión Iñiguez. •34.407•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Pº. de la Cuba, Nº 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Responsable tributario</i>	<i>Procedimientos tramitados</i>	
	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente/procedimiento</i>
Reparación de Calzado Consu, S.L.	B02353159	Exp. 3004384. Derivación de responsabilidad por adquisición de explotaciones económicas. (Complementos de Piel Marpin S.L.)
En Albacete a 21 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, ilegible.		•34.527•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CRESPO RODENAS RAFAEL	07541410D	3012552	33
DA COSTA MIGUEL CANDIDO	47057836C	3029127	33
DI RONZA MICHELE	X3048684B	3029255	33
MARTINEZ SOTOCA ELENA	44390796Z	3026448	33
En Albacete a 21 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•34.524•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JUAN ANGEL RAMOS CORCOLES	08965815R	PLAZA SORIANO S.L.	ACUERDO AFECCION B. INMUEBLES
En Albacete a 22 de diciembre de 2004.–El Jefe Tributario, J.M. Pradas del Rey.			•34.521•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
COLLADO CAMACHO ELIA	05106887J	3037588	14
COLLEONI GUIRELLI ALEXANDRE	X5346408N	3036653	14
CORDOBA HERNANDEZ FERNANDO	05156399Y	3037499	14
CUCHILLERIA M. ROJAS SL	B02154235	3037605	14
CUENCA ROMAN EMILIO JOSE	07563662C	3037521	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CUESTA LOPEZ MAMERTO	05100022W	3037528	14
CUESTA PIQUERAS FRANCISCO	05116970E	3037533	14
DA ENCARNACION AGOSTINHO MARIA	X2110109C	3037541	14
DAVYDETS VALERIY	X3599759Y	3037548	14
DIAZ MATEO FRANCISCO J.	74507036P	3037562	14
DISMAN LA MANCHA S.L.	B13047949	3037575	14
DIVERSIONES ANPEP S.L.	B02203354	3037577	14
GOMEZ SANCHEZ JUAN	05116691L	3034548	14
LOPEZ FERRER MARIA MILAGROS	05147821F	3032726	14
MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO	05193948L	3035520	14
MATA DE LA MORA DE JUAN ENRIQUE	00650218P	3035511	14
MERENCIANO GREGORIO ALVARO	05167463F	3036502	14
MOLINA BLAZQUEZ MARIA MAR	44389517T	3035539	14
MOLINA MORENO JOSE JULIAN	05155168V	3033532	14
MOLINER LOPEZ ESTHER	47077140G	3035545	14
MOLINER LOPEZ FERNANDO	47066394E	3035547	14
MONTEAGUDO FERNANDEZ PEDRO	04955313D	3033544	14
MONTEAGUDO GARCIA HORTENSIA	44399351J	3035575	14
MONTEAGUDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	47064804L	3036510	14
MONTEJANO HONRUBIA MARIA LOURDES	07540040L	3033071	14
MONTOYA CORCOLES AURELIO	44377239G	3033074	14
MONZON RIOBOO ENRIQUE	25973018S	3033555	14
MORENO GARCIA SATURNINO	74480427X	3035613	14
MORENO HERNANDEZ M. JOSEFA	22998738A	3036445	14
MORENO SEGOVIA MARIANO	07537488C	3036517	14
MOTOROIW CONSTANTIN	X3994207G	3036481	14
MOYA ESCRIBANO ISRAEL	47069356V	3033616	14
MUNERA CANO JOSE JOAQUIN	74501967E	3036486	14
RAMA VICTOR DANIEL	53462243P	3037316	14
RODENAS GRANDE JUAN CARLOS	05130535V	3037348	14
TODOROV IVANOV IVAN	X4268793Q	3036586	14
TORRE DE LA MATA JUAN DE LA	47025185Y	3036606	14
TORRES JULIO NOEMI	44399704K	3036618	14
TRUJILLO MARIN OSCAR ENRIQUE	X1864813L	3036755	14
VALDESTILLA MUÑOZ Mª CONCEPCION		3038435	14
VAZQUEZ LOZANO MONICA	47050564Q	3038561	14
VILLAESCUSA NAVARRO JOSE	05192736A	3036799	14
YANIZ SONIA MARIEL	X4108283T	3036787	14
ZABROVARNA ALLA	X3994431K	3036788	14
ZAFRILLA HUETE RAUL	47078693Q	3036835	14

En Albacete a 21 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.

•34.525•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALBASER SL	B78488137	1046006681	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1045007040	04
GALIANO MARTINEZ JOSE RAMON	44391654K	1045007692	04
GALLEGO VILLAESCUSA JUAN LUIS	05096481A	1045008231	04
GARCIA MUÑOZ BEATRIZ	23240810T	1046006803	04
GARCIA SAEZ JUAN	05084366D	1046006615	04
GARCIA SAEZ JUAN	05084366D	1046006616	04
GARCIA SAEZ JUAN	05084366D	1046006617	04
GONZALEZ GONZALEZ ISMAEL	04870202K	1045008382	04
GONZALEZ ROLDAN ANTONIO	05030609A	1045007428	04
GRANDE-DIAZ BLANCO FRANCISCO	01119058Q	1045009015	04
GREGORIO AGUSTIN MIGUEL	04982308W	1045009022	04
HEREDIA LOPEZ PEDRO	47057414N	1045007378	04
HERRERA ALCUDIA ENRIQUE	44353877X	1045008568	04
HERRERA ALCUDIA ENRIQUE	44353877X	1045008033	04
HONRUBIA MORENO ROSA	05111881Q	1045007711	04
HONRUBIA MORENO ROSA	05111881Q	1045008501	04
HOSTELERIA ROMERO SERRANO S.L.	B02273449	1046006783	04
INIESTA INIESTA ANTONIO		1045008273	04
JIMENEZ GINER CLEOFE	05109122V	1045008708	04
JIMENEZ RODENAS FRANCISCO JOSE	07541371Q	1045008975	04
LEAL SERRANO ANA SORAYA	47053694H	1046006503	04
LEAL SERRANO ANA SORAYA	47053694H	1046006584	04
MARIN FELIPE VICTORIA	05141506V	1045009038	04
MARTINEZ GAVILAN Mª CARMEN	44394422Y	1045008981	04
ORTIZ GARCIA M. JESUS	05198726J	1040097095	04
PIRANDELLOS C.B.	E02257103	1035006952	04
PIRANDELLOS C.B.	E02257103	1035009145	04
PLANELLES TEATINO SAMUEL	04987561B	1042006639	04
PLAZA C.B.	E02336063	1042001663	04
PORTERO TERCERO RAMON	07554151P	1045007952	04
PORTERO TERCERO RAMON	07554151P	1045008126	04
POYATOS CRUZ ENCARNACION	05135438K	1042002392	04
PROMONJU SL UNIPERSONAL	B02230589	1036005552	04
PUBLICACIONES ALBACETE S.A.	A02021657	1045007166	04
PUERTAS ANTONIO LOPEZ S.L.	B02192748	1042003737	04
QUESOS ROSILLO S.L.	B45045010	1042003236	04
RAMIREZ GARCIA APOLONIO	05144057S	1042002717	04
REFRIGERACION Y MOSTRADORES S.L.	B02344158	1042003241	04
REMICA AB S.A.	A02196301	1042007942	04
RESAN CAMPOLLANO S.L.	B02332542	1042001412	04
RESIDENCIAL VEREDA BLOQUE IV	H02191674	1042008533	04
REUTILIZACION Y RECICLAJES S.L.	B02255438	1042000949	04
RODRIGUEZ BERLANGA JULIA MARIA	07558357M	1042003848	04
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIO	50674011C	1042003088	04
VALLCORBA MORENA RICARDO	38720208F	1046006502	04
VALLCORBA MORENA RICARDO	38720208F	1046006583	04

En Albacete a 21 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.

•34.526•

ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Juan Lloret Cifuentes, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra Izehus S.A., en el que, previo embargo de la finca a la citada mercantil, fue transmitida mediante convenio de Transacción Judicial a la Mercantil Residencial Parquesur, S.A., con la anotación de embargo letra D, por débitos a la Hacienda

Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por conceptos de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas de aguas y basura, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1998, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 52.818,48 euros, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.– Acordada por esta Tesorería del Or-

ganismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 9 de noviembre la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad de Residencial Parquesur S.A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 27 de enero de 2005, a las 9.30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15-1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 126.212,54 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 9 de noviembre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.— Diez cincuenta y tres avas partes indivisas de la finca especial número uno del edificio con fachada a las cuatro calles de situación, es decir, calle Arcángel S. Gabriel, calle Pamplona, calle Yeste y calle Cuenca. Local destinado a garaje. La indicada participación corresponde a las plazas de garaje marcadas con los números seis, siete, once, doce, trece, catorce, quince, diecisiete, diecinueve y cincuenta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, libro 382/2ª, finca 24.326, inscripción 2ª a favor de Residencial Parquesur, S.A.

Valor por tasación: 126.212,54 euros.

Tipo subasta: 126.212,54 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina Recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Albacete-Capital, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de treinta minutos para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

Albacete a 21 de diciembre de 2004.—El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.

Zona 5.ª de Hellín**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria y/o no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Procedimientos tramitados</i>		
	<i>NIF</i>	<i>Referencia o expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESPARCIA GONZALEZ ENRIQUE	74456897D	37001712	NOT. VALORAC. B. INMUEBLES
CARREÑO CRUCES CARMEN	21417525V	37001277	NOT. EMB. B. MUEBLES
DEL RAMO SANCHEZ ANTONIO	53143498C	37008396	DEL RAMO SANCHEZ ANTONIO
JIMENEZ PATERNA JOSE	74487473G	37008137	NOT. ACUERDO INICIACION DERIVACION ADMINISTRADORES
AZORIN SERRANO JOSE ANTONIO	74489241S	37008137	NOT. ACUERDO INICIACION DERIVACION ADMINISTRADORES
CATALAN MORENO MANUEL	36961036J	5046000531	NOT. APREMIO
FERNANDEZ TORRES MARIA PIEDAD	52752980L	37008092	NOT. EMB. CREDITOS
DON PATROCINIO S.L.	B73144701	37007358	DON PATROCINIO SL
LONGINO BENDICION RICARDO	NO CONSTA	37007931	ACUERDO INICIO DERIVACION RESPONSABILIDAD
FRANCISCO SEGOVIA MAJANO	NO CONSTA	37007931	ACUERDO INICIO DERIVACION RESPONSABILIDAD
GARCIA CAMARA ANTONIO	27485275E	37006028	ACUERDO INICIO DERIVACION RESPONSABILIDAD

Hellín a 17 de diciembre de 2004.–El Jefe Tributario, Javier Cabezuelos Díaz.

•34.376•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SANCHEZ PALACIOS JOSE ANTONIO En Elche de la Sierra, 21 de diciembre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	53140414H	86001130	33 •34.658•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento La Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del RDL 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del RD 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Deberá comunicar dentro de los quince días que antes se citan, el nombre, apellidos, DNI y domicilio del que fuera el conductor del vehículo cuando se cometió el hecho denunciado; significándole que según el artículo 72.3 del RDL 339/90, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado, en el trámite procedimental oportuno, y el incumplimiento de dicho deber, sera sancionado como falta grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001). Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del RDL 339/90 citado, modificado por Ley 19/01.

Albacete miércoles, 15 de diciembre de 2004. Edicto: 901/2004.

Listado de expedientes

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Cuantía</i>
2004038782	DENUNCIA DE TRAFICO	ACHAU GOMEZ PEDRO DOMINGO	MARIA MARIN, 75	48,54
2004039936	DENUNCIA DE TRAFICO	ALFARO ROSA DE LA MARCO ANTONIO	AV. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 44 P07 D	48,54
2004037058	DENUNCIA DE TRAFICO	ALVAREZ DIEZ JOSE LUIS	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 29	28,55
2004038932	DENUNCIA DE TRAFICO	ALVENTOSA LOZANO FRANCISCO JAVIER	OCTAVIO CUARTERO, 75 3	48,54
2004039254	DENUNCIA DE TRAFICO	ALVENTOSA LOZANO FRANCISCO JAVIER	OCTAVIO CUARTERO, 75 3	48,54
2004041750	DENUNCIA DE TRAFICO	AMADOR CORTES MANUEL	TORRES QUEVEDO, 11	28,55
2004037365	DENUNCIA DE TRAFICO	AMADOR VAZQUEZ PIEDAD	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 80	48,54
2004033375	DENUNCIA DE TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	48,54
2004035969	DENUNCIA DE TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	48,54
2004036148	DENUNCIA DE TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	28,55
2004038654	DENUNCIA DE TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 8 5	48,54
2004038872	DENUNCIA DE TRAFICO	ARRAEZ MOLINES JORGE FERNANDO	LUGO, 28	28,55
2004041983	DENUNCIA DE TRAFICO	AUTOMOCION SORIAUTO S.L.	SAN AGUSTIN, 16	48,54
2004042190	DENUNCIA DE TRAFICO	AZORIN MONTEAGUDO JOSE	MARZO, 57	48,54
2004042611	DENUNCIA DE TRAFICO	BACHILLER CRESPO M. CARMEN	LINARES, 12 P02 C	28,55
2004042413	DENUNCIA DE TRAFICO	BAENA SANCHEZ ROSA MARIA	LEPANTO, 45 P06 IZ	48,54
2004037006	DENUNCIA DE TRAFICO	BAENA SANCHEZ ROSA MARIA	LEPANTO, 45 P06 IZ	48,54
2004039192	DENUNCIA DE TRAFICO	BALLESTEROS FUENTES FERNANDO	FRANCISCO PIZARRO, 16 3 A	48,54
2004037204	DENUNCIA DE TRAFICO	BARBA SANCHEZ M. TERESA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 72	48,54
2004042082	DENUNCIA DE TRAFICO	BAUHER DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.	BLASCO IBAÑEZ, 56 PBJ B	48,54
2004042605	DENUNCIA DE TRAFICO	BELMONTE GOMEZ DAVID	AVDA. ESPAÑA	48,54
2004042109	DENUNCIA DE TRAFICO	BELMONTE HENARES ROSA MARIA	F. GARCIA LORCA, 22 Esc 1 4 DR	48,54
2004041588	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54
2004039048	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Cuantía</i>
2004039386	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54
2004042577	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54
2004039143	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54
2004039925	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNABEU RABADAN M. DOLORES	MUELLE, 7 P05 IZ	48,54
2004039120	DENUNCIA DE TRAFICO	BERNARD EGIDO MATEO JOSE	FRANCISCANOS	28,55
2004036908	DENUNCIA DE TRAFICO	BLANCA ALCAZAR MANUEL	ALCALDE CONANGLA, 18	48,54
2004042211	DENUNCIA DE TRAFICO	BLAZQUEZ CORTES RICARDO	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 55	48,54
2004041454	DENUNCIA DE TRAFICO	BOIX GRAS CLOTILDE	CARMEN, 30 1	28,55
2004036979	DENUNCIA DE TRAFICO	BUEDO JAREÑO TIRSO	ANTONIO MACHADO, 28	48,54
2004036499	DENUNCIA DE TRAFICO	BUEDO JAREÑO TIRSO	ANTONIO MACHADO, 28	48,54
2004038626	DENUNCIA DE TRAFICO	CABALLERO MARTINEZ ROSA	JORGE GUILLEN, 11	28,55
2004037458	DENUNCIA DE TRAFICO	CABALLERO MORENO MATIAS	PASEO CUBA (LA), 10 7	48,54
2004035964	DENUNCIA DE TRAFICO	CALLEJAS FAJARDO MARIO	DOCTOR FERRAN, 1	28,55
2004034443	DENUNCIA DE TRAFICO	CALZADA DE LA CARRILERO JOSE JAVIER	PASEO LIBERTAD (LA), 10 9 A	28,55
2004041513	DENUNCIA DE TRAFICO	CAMACHO LOPEZ PEDRO	FERIA, 40	48,54
2004036452	DENUNCIA DE TRAFICO	CAMPOS RAMIREZ ANTONIO	ZAMORA, 2A 6 K	28,55
2004036830	DENUNCIA DE TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	48,54
2004041439	DENUNCIA DE TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	48,54
2004037471	DENUNCIA DE TRAFICO	CANO HERNANDEZ ROS M. PILAR	AVDA. RAMON Y CAJAL, 10 4 A	48,54
2004033770	DENUNCIA DE TRAFICO	CANO MESEGUER DOMINGO	PLAZA ALTOZANO, 9	28,55
2004036620	DENUNCIA DE TRAFICO	CANTOS CEBRIAN JOSE MIGUEL	PASEO CUBA (LA), 12	28,55
2004039803	DENUNCIA DE TRAFICO	CAÑIZALES RIOS JOHN	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 98	48,54
2004041556	DENUNCIA DE TRAFICO	CARRION IÑIGUEZ CARLOS JAVIER	MUÑOZ SECA, 8	48,54
2004042244	DENUNCIA DE TRAFICO	CARTER AGRICOLA S.L.	NICOLAS BELMONTE, 3	48,54
2004042238	DENUNCIA DE TRAFICO	CASAS BALLESTEROS ROSARIO	CASTILLA LA MANCHA, 8	28,55
2004036176	DENUNCIA DE TRAFICO	CASTELLANOS RUEDA JOSE ALEXANDER	JOAQUIN QUIJADA, 42	48,54
2004035933	DENUNCIA DE TRAFICO	CASTELLANOS VALLE FRANCISCO	CUATRO EVANGELISTAS, 1 P01 D	48,54
2004041783	DENUNCIA DE TRAFICO	CASTELLAZZI ROBERT O GALILEO	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 6	28,55
2004036030	DENUNCIA DE TRAFICO	CERNICHARO QUINTANILLA FRANCISCO	RODA (LA), 12 Esc B 3 A	28,55
2004041724	DENUNCIA DE TRAFICO	CERVECERIA EL CODILLO-HAXE S.L.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 29	28,55
2004039877	DENUNCIA DE TRAFICO	COLMENERO LUZON ANA	AVDA. ESPAÑA, 3	48,54
2004039994	DENUNCIA DE TRAFICO	CUELLAR MEDINA KERIN	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 13	28,55
2004033905	DENUNCIA DE TRAFICO	CUESTA GARCIA MARIANO	DAOIZ, 26 PBJ IZ	48,54
2004039246	DENUNCIA DE TRAFICO	CUEVAS POZO CESAR	CABA, 13 P03 IZ 28,55	
2004038804	DENUNCIA DE TRAFICO	CUEVAS POZO CESAR	CABA, 13 P03 IZ 28,55	
2004036034	DENUNCIA DE TRAFICO	DE-IN CONSULTORES ASOCIADOS DE LA MANCHA, S.L.	BAÑOS, 58	28,55
2004041538	DENUNCIA DE TRAFICO	DE-IN CONSULTORES ASOCIADOS DE LA MANCHA, S.L.	BAÑOS, 58	48,54
2004036236	DENUNCIA DE TRAFICO	DE-IN CONSULTORES ASOCIADOS DE LA MANCHA, S.L.	BAÑOS, 58	48,54
2004041526	DENUNCIA DE TRAFICO	DEYCO 1975 S.L.	DIONISIO GUARDIOLA, 2	28,55
2004036554	DENUNCIA DE TRAFICO	DEYCO 1975 S.L.	DIONISIO GUARDIOLA, 2	28,55
2004042198	DENUNCIA DE TRAFICO	DIAZ CARLOS GASTON	CONCEPCION, 27	48,54
2004036125	DENUNCIA DE TRAFICO	DIAZ VALLEJO JAIME MARCOS	PLAZA MANCHA (LA), 17	28,55
2004039873	DENUNCIA DE TRAFICO	DONATE GONZALEZ AMADOR	TORERO MANUEL JIMENEZ DIAZ «CHICUELO II», 11	28,55
2004041857	DENUNCIA DE TRAFICO	EDISEGURA, S.L.	ZAMORA, 10	48,54
2004041582	DENUNCIA DE TRAFICO	ESCOLANO SANCHIS MANUEL	RODA (LA), 7 4 B	28,55
2004033190	DENUNCIA DE TRAFICO	EUROCUARTERON S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), B 2	28,55
2004042389	DENUNCIA DE TRAFICO	EXPOSITO ENCARNACION DE LA FRANCISCO JAVIER	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 27	48,54
2004042282	DENUNCIA DE TRAFICO	FERNANDEZ ARAMBURO ISABEL	DIONISIO GUARDIOLA, 58	48,54
2004042415	DENUNCIA DE TRAFICO	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	CORDOBA, 63 P01 DR	28,55
2004042497	DENUNCIA DE TRAFICO	FERNANDEZ MUÑOZ ALICIA	TARRAGONA, 11	28,55
2004038605	DENUNCIA DE TRAFICO	FERNANDEZ RODENAS FRANCISCO JAVIER	MIGUEL DE UNAMUNO, 12 5A	48,54
2004035945	DENUNCIA DE TRAFICO	FLORES LEAL MILAGROS	BENAVENTE, 12	48,54
2004041734	DENUNCIA DE TRAFICO	FRANFER, S.A.	DOCTOR FERRAN, 1	28,55
2004041448	DENUNCIA DE TRAFICO	GALLEGO ROMERO FRANCISCO	DOCTOR FERRAN, 110	48,54

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Cuantía</i>
200403888	DENUNCIA DE TRAFICO	GALVEZ LEAL M. PILAR	AV. A. JULIO CARRILERO, 59 4 B	28,55
2004030489	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA CAÑADAS PEDRO LUIS	RIOS ROSAS, 43	28,55
2004036725	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA CONSUEGR PRADOS JOSE ANTONIO	CONCEPCION, 15	28,55
2004042136	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA MARTINEZ FEDERICO	SANTIAGO RUSIÑOL, 17	28,55
2004035895	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA MARTINEZ JOSE JOAQUIN	FERIA, 20 2 D	48,54
2004042032	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA PAGAN JOSE JOAQUIN	SAN AGUSTIN, 8	48,54
2004036991	DENUNCIA DE TRAFICO	GARCIA VELANDIA SAMUEL	HERMANOS JIMENEZ, 24	48,54
2004041951	DENUNCIA DE TRAFICO	GARIJO CORTES SAMUEL	MURILLO, 6	28,55
2004042084	DENUNCIA DE TRAFICO	GARIJO MORCILLO JUAN	SAN CARLOS, 2	48,54
2004030289	DENUNCIA DE TRAFICO	GARRIDO GARCIA RAFAEL	TORRES QUEVEDO, 21 1	48,54
2004035906	DENUNCIA DE TRAFICO	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 38	48,54
2004025759	DENUNCIA DE TRAFICO	GARRIDO TALAVERA MARIA LLANOS	QUINTANAR, 9	48,54
2004037169	DENUNCIA DE TRAFICO	GESVERNA, S.L.	ROSARIO, 71	28,55
2004038668	DENUNCIA DE TRAFICO	GIMENEZ VERDU M. ISABEL	HERMANOS JIMENEZ, 8	48,54
2004042535	DENUNCIA DE TRAFICO	GOMES DO NASCIMENTO ROBSON DE JESUS	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 5	28,55
2004035830	DENUNCIA DE TRAFICO	GOMEZ ALFARO M. DOLORES	ANTONIO MACHADO, 62 P05 C	48,54
2004040017	DENUNCIA DE TRAFICO	GOMEZ MONEDERO ALEJANDRO	JESUS NAZARENO, 4 5B	48,54
2004035837	DENUNCIA DE TRAFICO	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	MANUEL DE FALLA, 7	28,55
2004036274	DENUNCIA DE TRAFICO	GOMEZ TORRES BEATRIZ	DOCTOR FERRAN, 3	48,54
2004039801	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ CEBRIAN M. ISABEL	INDUSTRIA, 21 4 C	28,55
2004039947	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ COLMENERO ANA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 3	28,55
2004035824	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ COLMENERO ANA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 3	28,55
2004041852	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	HELLIN	48,54
2004041953	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	HELLIN	28,55
2004038673	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ MORENO JUAN CARLOS	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 15 P01 DR	48,54
2004039938	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ OLMEDO JOSE	GABRIEL CISCAR, 18	28,55
2004039793	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOAQUIN	JOSE ISBERT, 1	48,54
2004037097	DENUNCIA DE TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ABEL	MIGUEL DE UNAMUNO, 12 1-B DR	48,54
2004042179	DENUNCIA DE TRAFICO	GROMADA ALCAIDE NURIA	SAN ALBERTO, 10 1A	48,54
2004040060	DENUNCIA DE TRAFICO	GUIRAO NAVALON RAFAEL	PALMA DE MALLORCA, 10	48,54
2004041688	DENUNCIA DE TRAFICO	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN	DOCTOR FLEMING, 6	48,54
2004037139	DENUNCIA DE TRAFICO	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN	DOCTOR FLEMING, 6	48,54
2004036919	DENUNCIA DE TRAFICO	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN	DOCTOR FLEMING, 6	48,54
2004033120	DENUNCIA DE TRAFICO	HERNANDEZ CABEZUELO MANUEL	RIOS ROSAS, 37	28,55
2004037151	DENUNCIA DE TRAFICO	HONRUBIA CASCALES FRANCISCO	TERUEL, 32	48,54
2004042120	DENUNCIA DE TRAFICO	HONRUBIA COLLADO ANTONIO	PEDRO ORRENTE, 6	48,54
2004036382	DENUNCIA DE TRAFICO	HOSTELERIA DE FERIA S.L.	FERIA, 95	28,55
2004041712	DENUNCIA DE TRAFICO	HURTADO PARRA CARLOS ANTONIO	BOTICARIOS, 6	48,54
2004042191	DENUNCIA DE TRAFICO	INDUSTRIAS TECNICA DEL CORTE	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 59 C/ E	28,55
2004033705	DENUNCIA DE TRAFICO	INSTALACIONES AGUAS NUEVAS S.L.L.	MIGUEL SERVET, 28	48,54
2004042514	DENUNCIA DE TRAFICO	IROCCO DIGITAL S.L.	PLAZA ALTOZANO, 3 P06	48,54
2004042592	DENUNCIA DE TRAFICO	J.ALONSO, S.L.	PEDRO COCA, 41	28,55
2004041988	DENUNCIA DE TRAFICO	JAEN BUENO SILVIA	HERRADORES, 5 4 A	48,54
2004042080	DENUNCIA DE TRAFICO	JCE MONTAGES ELECTRICOS, S.L.	MARQUES DE VILLORES, 34	28,55
2004037299	DENUNCIA DE TRAFICO	JESUS CANTOS SANCHEZ S.L.	ANTONIO MACHADO, 40	28,55
2004041654	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ CORREDOR MARIA	RIOS ROSAS, 14 1 D	48,54
2004041820	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	P. GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	28,55
2004041991	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	P. GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	48,54
2004038658	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	P. GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	48,54
2004042077	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	P. GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	28,55
2004033940	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ LORENZO RAMON	FRANCISCO PIZARRO, 30	28,55
2004041735	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ MERINO JOSE	AV. R. MENENDEZ PIDAL, 12 5A	48,54
2004035948	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ PALOMINO FRANCISCO J.	LUIS BADIA, 95	28,55
2004036243	DENUNCIA DE TRAFICO	JIMENEZ PALOMINO FRANCISCO J.	LUIS BADIA, 95	28,55
2004020117	DENUNCIA DE TRAFICO	VERA VERA RAMON	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), D	48,54
2004042228	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ BARBA BENJAMIN	TINTE, 42	48,54
2004039849	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	TARRAGONA, 9	48,54
2004039841	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	TARRAGONA, 9	48,54

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Cuantía</i>
2004042502	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	MARIANA PINEDA, 30 1 IZ	28,55
2004038833	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ GARCIA NARCISO JOSE	ARQUITECTO FERNANDEZ, 21	48,54
2004041434	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ GUILLEN MIGUEL A.	NTRA. SRA. LA ESPERANZA, 2 P05 A	48,54
2004041910	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55
2004033115	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ RAMON	PEREZ GALDOS, 68 4C	48,54
2004037108	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ SANTOS ENCARNACION	ARCANGEL SAN GABRIEL, 23	28,55
2004036905	DENUNCIA DE TRAFICO	LOPEZ VALDELVIRA M. FRANCISCA	DOCTOR FERRAN, 27 4A	48,54
2004036607	DENUNCIA DE TRAFICO	LOZANO DIAZ M. ANGELES	LUIS BADIA, 82	28,55
2004036336	DENUNCIA DE TRAFICO	LOZANO DIAZ M. ANGELES	LUIS BADIA, 82	28,55
2004036136	DENUNCIA DE TRAFICO	LOZANO MARTINEZ LUISA	ANTONIO GOTOR	48,54
2004035840	DENUNCIA DE TRAFICO	MADRID GABRIEL EMILIO JUAN	FRANCISCO PIZARRO, 9 5	48,54
2004039889	DENUNCIA DE TRAFICO	MARCHANTE RUIZ DAVINIA	CLAVILEÑO, 38	28,55
2004036249	DENUNCIA DE TRAFICO	MARCHANTE RUIZ DAVINIA	CLAVILEÑO, 38	48,54
2004036375	DENUNCIA DE TRAFICO	MARCHANTE RUIZ DAVINIA	CLAVILEÑO, 38	48,54
2004042500	DENUNCIA DE TRAFICO	MARIN SALAZAR CLAUDIA MILENA	PEREZ GALDOS, 21 P07 IZ	48,54
2004036214	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTIN ARENAS M. ISABEL	AVDA. ESPAÑA, 96C	28,55
2004039933	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ALMENDROS JOSE ANGEL	PONIENTE, 7 3 I	48,54
2004039167	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ AROCA SALVADOR	ALARCON, 16	48,54
2004038672	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ATENCIA DOLORES	INDUSTRIA, 27 2 Z	28,55
2004036474	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ESPIN FRANCISCO	GABRIEL CISCAR, 41	48,54
2004041460	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CARRETERA DE JAEN, 17A 4 4	28,55
2004042523	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ LORENZO JOSE RAMON	MARIA MOLINER, 3 P06 B	48,54
2004037482	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ M. DOLORES	JUAN DE AUSTRIA, 5 1	28,55
2004039233	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ M. DOLORES	JUAN DE AUSTRIA, 5 1	48,54
2004037303	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	TINTE, 23	28,55
2004037372	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	TINTE, 23	48,54
2004036352	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	TINTE, 23	28,55
2004040044	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	MAYOR, 57 3º	28,55
2004042482	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	DIONISIO GUARDIOLA, 2	48,54
2004040023	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA EDUVIGIS	AV. A. JULIO CARRILERO, 73	28,55
2004042563	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ SANTOS DE LOS ROGELIO	SAN AGUSTIN, 30	48,54
2004036900	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ VALENCIANO RAMIRO	Pº CIRCUNVALACION (DE), 119	48,54
2004038637	DENUNCIA DE TRAFICO	MARTINEZ VERGARA MANUEL	CALDEREROS, 12 4	48,54
2004041470	DENUNCIA DE TRAFICO	MATUTE MAESTRO JOSE MARIA	LERIDA, 19	28,55
2004037159	DENUNCIA DE TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	48,54
2004037575	DENUNCIA DE TRAFICO	MERIN GARCIA OCHOA M. LLANOS	MUELLE, 7	28,55
2004039996	DENUNCIA DE TRAFICO	MONTEAGUDO GARCIA JOSE LUIS	MAYOR, 25	48,54
2004036215	DENUNCIA DE TRAFICO	MORATALLA ENCARNACION JOSE MIGUEL	FRANCISCANOS, 37 PBJ	28,55
2004036234	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENCOS SAIZ CRISTINA	CALDEREROS, 12	28,55
2004041542	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENO FRANCES JOSE MARIA	HISTORIA (LA), 84	48,54
2004033251	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENO GONZALEZ GERARDO	MIGUEL DE UNAMUNO, 12 6B	48,54
2004042243	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENO HERNANDEZ M. DOLORES	FERIA, 57	48,54
2004042234	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENO HERNANDEZ M. DOLORES	FERIA, 57	28,55
2004035812	DENUNCIA DE TRAFICO	MORENO PARREÑO ANA FE	ZAMORA, 6	48,54
2004040024	DENUNCIA DE TRAFICO	MUDARRA GARCIA M. ISABEL	BLASCO IBAÑEZ, 1 1 D	28,55
2004041465	DENUNCIA DE TRAFICO	MUDARRA GARCIA M. ISABEL	BLASCO IBAÑEZ, 1 1 D	28,55
2004042030	DENUNCIA DE TRAFICO	MUDARRA GARCIA M. ISABEL	BLASCO IBAÑEZ, 1 1 D	28,55
2004042300	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ DIAZ M. EUGENIA	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 11	48,54
2004036904	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004036636	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004040043	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004036616	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	28,55
2004036100	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004036353	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004040050	DENUNCIA DE TRAFICO	MUÑOZ MARTINEZ EVANGELINA	ROSARIO, 72 4	48,54
2004038820	DENUNCIA DE TRAFICO	NAVARRO ASENSIO GERMAN	MARQUES DE VILLORES, 36	8,55
2004035797	DENUNCIA DE TRAFICO	NAVARRO MERINO M. ANGELES	MARIA MARIN, 9	48,54
2004042341	DENUNCIA DE TRAFICO	NAVARRO SAEZ JOSE LUIS	PEDRO COCA, 70	48,54
2004039311	DENUNCIA DE TRAFICO	OJEDA FERNANDEZ MANUEL	LEON, 20 5 A	28,55
2004035817	DENUNCIA DE TRAFICO	OLIVER AUÑON RAMON	CIUDAD DE RECONQUISTA, 2 P05 B	48,54

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Cuantía</i>
2004041766	DENUNCIA DE TRAFICO	ORTEGA GARCIA RICARDO	HERMANOS PINZON, 41	28,55
2004042598	DENUNCIA DE TRAFICO	ORTEGA GARCIA RICARDO	HERMANOS PINZON, 41	28,55
2004039973	DENUNCIA DE TRAFICO	ORTEGA GARCIA RICARDO	HERMANOS PINZON, 41	28,55
2004038755	DENUNCIA DE TRAFICO	ORTEGA LOSA BERNARDO	CONCEPCION, 15 P03 D	48,54
2004041888	DENUNCIA DE TRAFICO	ORTIZ SANCHEZ M. CARMEN	GABRIEL CISCAR, 2 1 C	28,55
2004035821	DENUNCIA DE TRAFICO	PACHON VILLODRE MIGUEL	ARQUITECTO FERNANDEZ, 9 2 H	48,54
2004036071	DENUNCIA DE TRAFICO	PANOS BLAZQUEZ FRANCISCA	ROSARIO, 88	48,54
2004036464	DENUNCIA DE TRAFICO	PAÑOS OJOSNEGROS BEATRIZ	MARIA MARIN, 75	28,55
2004042111	DENUNCIA DE TRAFICO	PARRA MORENO ANTONIO	ARQUITECTO VANDELVIRA, 28	48,54
2004039909	DENUNCIA DE TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55
2004033667	DENUNCIA DE TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55
2004034344	DENUNCIA DE TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55
2004042425	DENUNCIA DE TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55
2004039854	DENUNCIA DE TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55
2004042581	DENUNCIA DE TRAFICO	PEREZ SANCHEZ ALEJANDRO	HELLIN, 9	28,55
2004036139	DENUNCIA DE TRAFICO	PINA INIESTA CLOTILDE	NTRA. SEÑORA LA ESPERANZA, 6	48,54
2004037348	DENUNCIA DE TRAFICO	PIÑERO SANCHEZ ANGEL	LEON, 20	28,55
2004036035	DENUNCIA DE TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ PEDRO	ESPOZ Y MINA, 17 1	28,55
2004042148	DENUNCIA DE TRAFICO	PLAZA RUIZ JUAN DE LA CRUZ	DOCTOR FLEMING, 11	28,55
2004034127	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	28,55
2004036808	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	28,55
2004041644	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	48,54
2004036177	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	48,54
2004036693	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	48,54
2004039858	DENUNCIA DE TRAFICO	POVEDA ORDENADORES S.L.	MARIA MARIN, 59 BAJO	28,55
2004036351	DENUNCIA DE TRAFICO	PRIETO LEON ANTONIO	PORTUGAL, 6	28,55
2004039006	DENUNCIA DE TRAFICO	PUERTO LLERA ANA M	PASEO CUBA (LA), 10	48,54
2004041665	DENUNCIA DE TRAFICO	QUIJADA FERNANDEZ EDUARDO	TINTE, 42 3 F	48,54
2004040047	DENUNCIA DE TRAFICO	REQUENA TORRES LLANOS	AVDA. ESPAÑA, 33	28,55
2004037037	DENUNCIA DE TRAFICO	RESIDENCIAS GERIATRICAS DE CASTILLA-M.	CUENCA, 5	48,54
2004039966	DENUNCIA DE TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	28,55
2004038768	DENUNCIA DE TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	28,55
2004037534	DENUNCIA DE TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	28,55
2004037524	DENUNCIA DE TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	28,55
2004037435	DENUNCIA DE TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	28,55
2004042539	DENUNCIA DE TRAFICO	RODANEJO S.L.	CUENCA, 12	28,55
2004036003	DENUNCIA DE TRAFICO	ROMERO GARCIA M. SAGRARIO	FRANCISCO PIZARRO, 26 2 A	48,54
2004036581	DENUNCIA DE TRAFICO	ROMERO MARTINEZ M. LOURDES	CARRETERA DE JAEN, 9 3 C	28,55
2004036490	DENUNCIA DE TRAFICO	ROMERO MORENO ARACELI	DR. COLLADO PIÑA, 4 1 I	28,55
2004036786	DENUNCIA DE TRAFICO	ROSA DE LA GONZALEZ JOSE LUIS	APA. CORREOS 891	48,54
2004039302	DENUNCIA DE TRAFICO	ROSA DE LA LOPEZ RAUL	FRANKLIN ALBRICIAS, 13	28,55
2004042548	DENUNCIA DE TRAFICO	ROSA DE LA LOPEZ RAUL	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 10	28,55
2004039164	DENUNCIA DE TRAFICO	ROSA DE LA LOPEZ RAUL	CARMEN, 40 3 B	48,54
2004041479	DENUNCIA DE TRAFICO	RUBIO LOPEZ GINES	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 10	28,55
2004037586	DENUNCIA DE TRAFICO	RUEDA LOPEZ M. ANTONIA	BAÑOS, 45	48,54
2004039985	DENUNCIA DE TRAFICO	RUIZ AMAYA SANTIAGO	SALVADOR (EL), 6 PBJ	48,54
2004042503	DENUNCIA DE TRAFICO	RUIZ PEINADO MIGUEL ANGEL	AVDA ESPAÑA, 19 13	48,54
2004035843	DENUNCIA DE TRAFICO	RUIZ SANTANA ENCARNACION	CALATRAVA, 46	28,55
2004033597	DENUNCIA DE TRAFICO	RUIZ TAGG SAIOA	ZARAGOZA, 14 3	48,54
2004041756	DENUNCIA DE TRAFICO	RUIZ VIVO DIEGO JOSE	AZORIN, 15	28,55
2004041989	DENUNCIA DE TRAFICO	SAEZ GONZALEZ ANTONIO	ALBARDEROS, 12	28,55
2004036399	DENUNCIA DE TRAFICO	SALMERON GARCIA ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 25 5 A	28,55
2004041819	DENUNCIA DE TRAFICO	SALMERON GARCIA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	28,55
2004034336	DENUNCIA DE TRAFICO	SANCHEZ FLORES TEOFILA	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	28,55
2004041462	DENUNCIA DE TRAFICO	SANCHEZ GARCIA ANGELES	JOAQUIN QUIJADA, 32	28,55
2004036495	DENUNCIA DE TRAFICO	SANCHEZ GARCIA PATRICIA	ALARCON, 1	28,55
2004041524	DENUNCIA DE TRAFICO	SANCHEZ MELGARES FRANCISCO	ESTRELLA (DE LA), 3	48,54
2004040064	DENUNCIA DE TRAFICO	SANCHEZ TEJADA PEDRO	JORGE MANRIQUE, 2 P04 IZ	48,54
2004042547	DENUNCIA DE TRAFICO	SANZ GAMO RUBI EULALIA	FATIMA, 5	48,54
			CRISTOBAL LOZANO, 16	48,54

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Cuantía
2004039982	DENUNCIA DE TRAFICO	SEGURA CORTES MARTIN	EBRO, 8	28,55
2004042459	DENUNCIA DE TRAFICO	SER PIKUP S.L.	ANTONIO MACHADO, 33 BJ	48,54
2004041468	DENUNCIA DE TRAFICO	SER PIKUP S.L.	ANTONIO MACHADO, 33 BJ	28,55
2004042622	DENUNCIA DE TRAFICO	SER PIKUP S.L.	ANTONIO MACHADO, 33 BJ	48,54
2004038773	DENUNCIA DE TRAFICO	SEVILLA ENGUIDANOS JUANA MARIA	P. OLIVA SABUCO DE NANTES, 34 6 D	28,55
2004025646	DENUNCIA DE TRAFICO	SISTELCOR COMUNICACIONES AB S.L.	VEREDA DE JAEN, 8 KM 2 APTDO 197	48,54
2004037012	DENUNCIA DE TRAFICO	SOCIED. LABORAL SANCHEZ OLIVAS S.L.	MELCHOR DE MACANAZ, 15	48,54
2004036953	DENUNCIA DE TRAFICO	SOCIED. LABORAL SANCHEZ OLIVAS S.L.	MELCHOR DE MACANAZ, 15	28,55
2004036151	DENUNCIA DE TRAFICO	SOCIED. LABORAL SANCHEZ OLIVAS S.L.	MELCHOR DE MACANAZ, 15	28,55
2004042260	DENUNCIA DE TRAFICO	SORIANO GOMEZ LEONARDA	AGUILA, 44	28,55
2004042560	DENUNCIA DE TRAFICO	SOTOS RAMON ESTRELLA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 47	48,54
2004035942	DENUNCIA DE TRAFICO	SUMINISTROS ALIMENTARIOS ALBACETE, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 15 C/ C	48,54
2004041567	DENUNCIA DE TRAFICO	TENDERO GOMEZ FRANCISCO JOSE	PALMA DE MALLORCA, 8	48,54
2004038817	DENUNCIA DE TRAFICO	UROZ CALLEJON DOLORES	DOCTOR BONILLA, 29	48,54
2004042040	DENUNCIA DE TRAFICO	VALBUENA ARIAS MANUEL GUILLERMO	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 6 P09 C	48,54
2004035936	DENUNCIA DE TRAFICO	VALENCIANO SOTOS FRANCISCO	LUIS BADIA, 81	48,54
2004036681	DENUNCIA DE TRAFICO	VALENCIANO SOTOS FRANCISCO	LUIS BADIA, 81	28,55
2004038935	DENUNCIA DE TRAFICO	VALENCIANO SOTOS FRANCISCO	LUIS BADIA, 81	48,54
2004041890	DENUNCIA DE TRAFICO	VALERO VIZCAINO BASILIO	MANZANOS, 7	48,54
2004038761	DENUNCIA DE TRAFICO	VALERO VIZCAINO BASILIO	MANZANOS, 7	48,54
2004042627	DENUNCIA DE TRAFICO	VALERO VIZCAINO BASILIO	MANZANOS, 7	48,54
2004036340	DENUNCIA DE TRAFICO	VALERO VIZCAINO BASILIO	MANZANOS, 7	48,54
2004042430	DENUNCIA DE TRAFICO	VERA GOMEZ ILDEFONSO	RICARDO CASTRO	48,54
2004040045	DENUNCIA DE TRAFICO	VERA MARTINEZ JOAQUIN	MARTINEZ VILLENA, 21 3	28,55
2004041901	DENUNCIA DE TRAFICO	VERA MARTINEZ JOAQUIN	MARTINEZ VILLENA, 21 3	28,55
2004039146	DENUNCIA DE TRAFICO	VILCHES SANCHEZ JUAN FCO	SANTIAGO, 8	48,54
2004038680	DENUNCIA DE TRAFICO	VILLAR RAMOS M. DOLORES	SAN AGUSTIN, 19	48,54
2004037480	DENUNCIA DE TRAFICO	VILLENA MARTINEZ MIGUEL	VELARDE, 33	28,55
2004036242	DENUNCIA DE TRAFICO	VILLENA MARTINEZ MIGUEL	VELARDE, 33	28,55
2004042254	DENUNCIA DE TRAFICO	VILLODRE MIRANDA JUAN ALONSO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 23 6D	48,54
2004041566	DENUNCIA DE TRAFICO	VIVANCOS SAEZ JOSE	PASEO CUBA (LA), 9	28,55
2004039227	DENUNCIA DE TRAFICO	VIVO GARCIA ANA	ALBARDEROS, 12	28,55
2004037564	DENUNCIA DE TRAFICO	VIVO GARCIA ANA	ALBARDEROS, 12	28,55
2004039137	DENUNCIA DE TRAFICO	YAÑEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO	ROSARIO, 119	28,55

Albacete, 15 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•34.060•

Anuncio de convocatoria de licitación contractual

Contratación de la gestión de recogida selectiva de papel y cartón producido en Grandes Centros Generadores, y diseño, desarrollo y evaluación de programa periódico de información y concienciación.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de diciembre de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
- 2.– Clase de contrato: Gestión de Servicio Público.
- 3.– Objeto del contrato:

1. Recogida selectiva de papel y cartón producido en Grandes Centros Generadores de la ciudad de Albacete (GCG).

2. Diseño, desarrollo y evaluación de un programa periódico de información y concienciación destinado a titulares y trabajadores de los GCG y también a la población en general.

4.– Presupuesto: El presupuesto base de licitación

que constituye el canon anual tipo a la baja por la realización de los trabajos objeto del contrato asciende a 480.000 €/año (IVA incluido).

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 11,30 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 9.600 €

7.– Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditada según artículo 16. a) y artículo 19. b), c) y e) respectivamente, del T.R.L.C.A.P.

8.– Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

9.– Admisión de variantes: En cuanto a frecuencia de recogida selectiva, definición de las zonas y forma de prestación del servicio.

10.– Apertura de plicas: Tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado.

11.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 10 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•34.984•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

No habiéndose podido practicar la notificación personal a la empresa Ancha de Castilla Construcciones, por resultar desconocido su domicilio y estando afectada por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador número 582; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la resolución de la Alcaldía de fecha 5/08/2004, contra cuyo acto puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo o resolución que se notifica (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Se comunica que podrá hacer efectiva la sanción impuesta en las dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, emplazadas en la Plaza de Santa María, número 12-Bj, disponiendo para pagarla de los plazos que a continuación se indican, haciéndole constar que vencido el plazo correspondiente si no la hubiese satisfecho, se iniciará procedimiento de apremio, con el 20% de recargo sobre la misma.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

«Visto el procedimiento sancionador por infracciones urbanísticas incoado a Agro-Almansa, S.L. como promotor, a Ancha de Castilla Construcciones, como constructor, y a Proying Consultoría, C.B., como técnico director, responsables de las obras realizadas sin licencia municipal en Paraje de La Atalaya, polígono 512, parcela 314 de Almansa,

Resultando que en el procedimiento se ha seguido la tramitación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo aplicable,

Resultando que formulada por la instructora del

procedimiento propuesta de resolución en 8 de marzo de 2004, ésta ha sido notificada a los responsables de las obras, habiendo presentado alegaciones el promotor de las obras en 14 de abril de 2004 con Registro General de Entrada número 4.329,

Considerando que las alegaciones presentadas por Agro-Almansa, S.L., no pueden ser tenidas en cuenta puesto que ya fueron rebatidas en la propuesta de resolución,

Considerando que por economía procedimental resulta innecesaria la reproducción total de los hechos y los fundamentos jurídicos contenidos en la propuesta de resolución,

Vistos lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la Ley de Bases del Régimen Local y los Reglamentos de aplicación y disposiciones concordantes,

He resuelto,

Primero.– Declarar cometida la infracción urbanística de carácter leve, consistente en «inicio de construcción de bodega con licencia urbanística en tramitación», en Paraje de La Atalaya, polígono 512, parcela 314 de Almansa, si bien dicha licencia ha sido concedida mediante resolución 728/2004, de 1 de marzo.

Segundo.– Declarar como responsables de la infracción urbanística cometida a Agro-Almansa como promotora, y a «Ancha de Castilla Construcciones» como empresa constructora y como tales responsables imponer a cada uno de ellos una multa de 600 euros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 1/2003, de 17 enero, como sanción por la infracción cometida.

Tercero.– Eximir de responsabilidad a Proying Consultoría, C.B., como técnico director de las obras.

Cuarto.– Ordenar la notificación de esta resolución a los interesados, con las advertencias legales pertinentes, y trasladarla a las unidades administrativas que sea procedente.»

Almansa, 9 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•34.820•

Doña Marta Abarca Tormo, Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue en este Ayuntamiento contra el deudor doña Isabel Cano Arnedo y dada la imposibilidad de llevar a efecto la notificación de embargo de bienes por haber sido devuelta por el Servicio de Correos, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria se procede por medio del presente a comunicar que por la Sra. Recaudadora del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Diligencia:* En este Servicio de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra el deudor doña Isabel Cano Arnedo, casada con don Juan Cerdán Olivares con domicilio en c/ Niceto Cuenca 69-2º de esta ciudad, por débitos del concepto I.B.I. Urbana, Multas y otros.

Considerando que el deudor no ha solicitado la alteración del orden embargo de sus bienes y que este Servicio desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Se declaran embargados los inmuebles descritos al final, propiedad del deudor, por los siguientes débitos: principal: 783,98 €, por el 20% de recargo de apremio: 156,80 € presupuesto para costas y gastos del procedimiento: 200 €, sumando en total la cantidad de 1.140,78 €.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notificará esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y se expedirá, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del citado Reglamento General de Recaudación.

Fincas que se embargan:

Urbana: Vivienda en Almansa calle Niceto Cuenca, 69-2º.

Superficie útil de 85 m².

Inscrita al tomo 1200, libro 498, folio 193, finca nº 31.050.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Almansa 14 de noviembre de 2003.—La Jefa de la Sección.»

Contra la presente diligencia y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente y sólo en los casos previstos en el artículo 167 de la Ley General Tributaria y en el 99 del Reglamento General de Recaudación; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación sitas en Plaza Santa María 12-bajo, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 23 de diciembre de 2004.—El Alcaldesa Acctal., Marta Abarca Tormo.

•34.945•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo (promoción interna), vacante de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Hellín, de conformidad con las bases de la convocatoria, mediante la presente resolución, se aprueba la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Azorín Guirado, Rafael	05168345
Lucas Moreno, Ramón	74502167

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
---------------------------	---------------

Mascuñán Martínez, José Manuel	52758117
Sánchez Requena, Andrés José	52753462
Víllora Andújar, Rafael Enrique	25121856

Aspirantes excluidos

Ninguno

Asimismo, se hace constar que el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran será la letra «S» de acuerdo con el sorteo publicado para 2004 en el *BOE* número 32 de 6 de febrero, para determinar el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados en el ámbito de la

Administración General del Estado para 2004.

El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de cinco.

Igualmente se hace constar que el Tribunal calificador que evaluará el procedimiento de selección, estará formado por las siguiente personas:

Presidente:

Titular: Don Diego García Caro

Suplente: Don Juan Antonio Marín Claramonte

Vocales:

Titular: Don Gabriel Sanjuán Armuña

Suplente: Doña María José Pastor Rodríguez

Titular: Don Juan Francisco Roldán Bleda

Suplente: Doña María Esperanza Marín Esparcia

Titular: Doña María Angeles Fernández Ramírez

Suplente: Don Emilio Selva Medrano

Titular: Doña Antonia María Torres Montes

Suplente: Don José Julio Baquero Aguilar

Secretario:

Titular: Don Tomás Ladrón de Guevara García

Suplente: Doña M^a Carmen Marchirán Pérez

El Tribunal calificador se reunirá en las dependencias del Ayuntamiento para baremar los méritos de la fase de concurso que se contempla en las bases de la convocatoria, y se hará pública en el tablón de anuncios el día 8 de abril de 2005.

Las pruebas selectivas se iniciarán el día 11 de abril de 2005 a partir de las 18:00 horas en la Casa de la Cultura, Plazuela de las Monjas, 3 de esta ciudad.

Hellín, 27 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro.

•35.000•

AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la modificación de las tarifas de las tasas que se dirán, elevando su cuantía en un 3,5% sobre las vigentes, el expediente está disponible en la secretaría municipal. Durante el plazo de 30 días naturales podrán presentarse alegaciones o reclamaciones. Si no las hubiere, se entenderá aprobado definitivamente.

1. Tasas

1.1 Servicio de agua potable a domicilio: Período cuatrimestral

1.1.1 Suministro a viviendas y establecimientos urbanos:

1.1.1.1 Cuota de mantenimiento, 6,5988 €

1.1.1.2 Bloque de consumo 1 (hasta 20 m³), 0,4050 €/m³

1.1.1.3 Bloque de consumo 2 (+ de 20 hasta 40 m³), 0,8208 €/m³

1.1.1.4 Bloque de consumo 3 (+ de 40 m³), 1,3758 €/m³

1.1.2 Suministro a apriscos para uso exclusivo de ganado

1.1.2.1 Cuota de mantenimiento, 6,5999 €

1.1.2.2 Consumo tramo único, 0,5175 €/m³

1.2 Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos: Período anual

1.2.1 Cuota única, 8,2512 €

1.3 Servicio de alcantarillado: Período anual

1.3.1 Cuota única, 8,2512 €

1.3. Servicio de ayuda a domicilio

1.3.1 Familias cuya renta sea la de un perceptor igual o inferior al IPREM, tarifa a aplicar: El 50% del costo que corresponda al Municipio.

1.3.2 Familias cuya renta sea la de dos perceptores de rentas igual o inferior al IPREM, tarifa a aplicar: El 80% del costo que corresponda al Municipio.

1.3.3. Familias cuya renta sea la de tres o más perceptores de rentas igual o inferior al IPREM, tarifa a aplicar: El 100% del costo que corresponda al Municipio.

1.3.4. Familias cuya renta sea la de un perceptor del SMI, tarifa a aplicar: El 75 % del costo que corresponda al Municipio.

1.3.5. Familias cuya renta sea la de dos o más perceptores del SMI, tarifa a aplicar: El 100 % del costo que corresponda al Municipio.

1.3.6. Familias cuya renta sea la de un perceptor con importes entre el SMI y el 120% de éste, tarifa a aplicar: El 90 % del costo que corresponda al Municipio.

1.3.7 Resto de beneficiarios, tarifa a aplicar: 100% del costo que corresponda al Municipio.

Montalvos a 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Miguel Sáez Cuesta.

•34.798•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2004 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 29 de julio de 2004, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Partida presupuestaria; descripción; importe

45.60100; aportación para la construcción del polideportivo cubierto; 30.000 euros.

Total, 30.000 euros.

La financiación que se prevé para este nuevo gasto, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

Concepto; descripción; importe

Remanente líquido de Tesorería del año 2001; 30.000 euros.

Total, 30.000 euros.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Pozo Cañada a 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Núñez Calero.

•34.901•

El Alcalde ha adoptado las siguientes resoluciones en relación a delegación de atribuciones:

- El día 17 de noviembre de 2004 se cesó a Oscar Jiménez Cabañero, como Concejal delegado de Empleo.

- El día 9 de diciembre, adoptó resolución de delegar la competencia para la celebración de una boda en el Teniente de Alcalde Juan Justo Mira Soriano, para el día

11 de diciembre de 2004.

Lo que se hace público a tenor de lo que dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pozo Cañada a 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Núñez Calero.

•34.849•

En sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2004, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio.

El anuncio de información al público se publicó en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 5 de noviembre, y en el tablón de anuncios.

Durante el citado período, no se presentaron alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación provisional se convirtió en definitivo.

De conformidad con lo anterior, se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 1º. Fundamento legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 149, en relación con el artículo 41 ambos del Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.).

Artículo 2º.— Concepto.

El servicio de Ayuda a domicilio constituye un conjunto de intervenciones profesionales de carácter preventivo y rehabilitador, que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía suficiente, según su situación, en el medio habitual de convivencia.

Artículo 3º.—Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, en concepto de ayuda a domicilio o quienes lo soliciten en su nombre, a

quienes se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º.— Cuantía.

1.— La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinada por la aplicación del cuadro del apartado siguiente, atendiendo a la renta mensual y al número de miembros de la unidad familiar del titular de la prestación.

Se entenderá por renta per cápita de la unidad familiar, la suma de aquellas rentas e ingresos, así como el valor del patrimonio de todos los integrantes de la unidad familiar dividido por el número de miembros de la misma.

Se entenderá por unidad familiar la formada por una sola persona, o en su caso por dos o más, que conviviendo en un mismo marco físico, están vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta segundo.

2.— La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro:

<i>Renta mensual/ SMI</i>	<i>Número miembros</i>					
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>
Hasta 50% del S.M.		10%	12,5%	14,5%	16,5%	18,5%
Del 51% al 60%	12,5%	14%	16%	18%	20%	22%
Del 61% al 70%	13%	15,5%	18%	20,5%	23%	25,5%
Del 71% al 80%	13,5%	16%	19%	22%	25%	28%
Del 81% al 90%	14%	16,5%	21,5%	26,5%	31,5%	36,5%
Del 91% al 100%	16%	19%	29%	39%	49%	59%
Del 101% al 110%	19%	24%	39%	54%	61%	71%
Del 111% al 120%	23%	28%	45%	62%	75%	86%
Del 121% al 130%	28%	38%	57%	76%	89%	95%
Del 131% al 140%	34%	44%	65%	82%	95%	100%
Del 141% al 150%	41%	51%	71%	91%	100%	100%
Del 151% al 160%	49%	57%	75%	93%	100%	100%
Del 161% al 170%	58%	66%	84%	100%	100%	100%

Renta mensual SMI	Número miembros					
	1	2	3	4	5	6
Del 171% al 180%	68%	75%	92%	100%	100%	100%
Del 181% al 190%	80%	87%	100%	100%	100%	100%
Del 191% al 200%	95%	100%	100%	100%	100%	100%
Más del 200%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

En la aplicación de dicha tabla se tendrá en cuenta lo siguiente:

a).– Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán al precio-hora del servicio vigente en cada momento (según precio/hora de la entidad gestora del S.A.D. o el mercado en función de la participación financiera que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establezca en los convenios que formalice con este Ayuntamiento para la prestación del S.A.D.)

b).– En todo caso corresponderá a los beneficiarios, el pago del 10% del coste de la hora por la prestación del S.A.D.

c).– El precio público a pagar por cada beneficiario, será el resultado de multiplicar las horas prestadas por el precio/hora correspondiente y aplicarle el porcentaje que le corresponda.

d).– Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido prestar por causas imputables al beneficiario, siendo necesario para esto último informe del trabajador/a del S.A.D.

Artículo 5º.– Situación económica.

Se valorarán los medios económicos de la unidad familiar entendiendo por tales todos aquellos rendimientos personales o patrimoniales, pensiones o ingresos procedentes de cualquier otro título que perciban los miembros de la unidad familiar. Asimismo serán considerados como medios económicos aquellos muebles o inmuebles sobre los que la unidad familiar ostente un derecho de propiedad o usufructo, susceptibles de producir rendimientos.

1.– Período computable.

El período para computar los medios económicos será el del año de la solicitud cuando se trate de rendimientos periódicos y del valor catastral reflejado en el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles cuando se trate de la valoración patrimonial de los bienes inmuebles. Respecto a los bienes muebles se tomará como valor el saldo medio anual del año anterior a la solicitud y los rendimientos producidos por todos los miembros de la unidad familiar. Cuando no fuera posible conocer estos datos, se tomará el saldo medio de los 90 días anteriores a la solicitud. En el supuesto de percepción de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad, se tomará la cantidad percibida en los doce meses anteriores a la solicitud.

2.– Rendimientos.

a).– Se entiende por rentas del trabajo.

- Retribuciones por cuenta propia o ajena.
- Pensiones.

- Prestaciones que se perciban por cualquier concepto, bien sea con cargo a fondos públicos o privados.

b).– Se entiende por rentas de capital todos aquellos ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

c).– Se entiende por rendimientos de patrimonio la totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos empresariales.

d).– Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto declarado por los mismos.

e).– Serán deducibles de los ingresos y rentas las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidades.

3.– Patrimonio.– La valoración del patrimonio de la unidad familiar vendrá determinado por lo siguiente:

a).– La valoración de los bienes inmuebles urbanos o rústicos, se hará por su valor catastral. El valor de la vivienda habitual no se tomará en consideración ni se computará.

b).– Se consideran bienes muebles los títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y se computarán de conformidad con el punto 1 por el total de su valor, con la excepción de la cantidad de 6.000 euros.

c).– El ajuar familiar y los vehículos a motor estarán exentos en su totalidad del cómputo de los recursos, salvo aquellos que por su valor denoten la existencia de medios económicos superiores a los declarados, en cuyo caso el ajuar computará por su valor estimado y a los vehículos se les atribuirá como valor el precio medio de venta aplicable en la gestión del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

d).– Del importe del patrimonio valorado según los puntos anteriores, se deducirán las deudas que la unidad familiar acredite mediante certificado de la entidad financiera correspondiente.

e).– Asimismo se entenderán como bienes afectos al patrimonio de la unidad familiar la suma de aquellas donaciones realizadas en los cinco años anteriores a la solicitud, cuando habiendo hecho donación de los propios bienes, no se hayan reservado lo necesario para vivir, así como las compraventas o cesiones realizadas entre familiares en los tres años anteriores a la solicitud.

f).– Se podrá valorar cualquier otra circunstancia, no valorada en otros apartados, que los servicios sociales del Ayuntamiento estimen que incide negativamente en la situación de necesidad de la persona o unidad familiar solicitante.

Artículo 6º.– Bonificaciones.

Los/as beneficiarios/as que únicamente perciban rendimientos del trabajo o prestaciones y pensiones

reconocidas, encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a fondos públicos o privados, no sean titulares de bienes inmuebles y su saldo medio del año anterior a la solicitud sea inferior a 3.000 euros, tendrán derecho a una bonificación consistente en una reducción de 10 puntos porcentuales respecto al porcentaje resultante de la aplicación de la tabla anterior, manteniéndose el mínimo obligatorio del 10% del precio/hora vigente.

Artículo 7º.- Exenciones.

La Junta de Gobierno local, previo informe de los Servicios Sociales correspondientes, podrá eximir el pago de la tarifa en aquellos casos en que exista una imposibilidad en el cobro del precio público por causas no imputables a los beneficiarios y, que la no prestación del servicio por este motivo, pueda suponer un grave riesgo de deterioro personal y familiar.

Artículo 8º.- Obligación del pago y cobro.

1.- La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se preste o realice la prestación especificada en el artículo primero.

2.- El Ayuntamiento procederá a la emisión mensual de un recibo por cada beneficiario, el ingreso deberá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal dentro de los veinte primeros días del mes siguiente al que corresponda la liquidación.

3.- Para la continuidad en la prestación del servicio es condición necesaria estar al corriente de pago de la tasa del mes anterior. Su impago causará la baja en la prestación del servicio, sin perjuicio del cobro por vía ejecutiva.

4.- Vencido el plazo de pago, en período voluntario, se exigirá su importe por vía de apremio con el recargo del 20%.

Artículo 9º.- Normas de gestión.

1.- El servicio de ayuda a domicilio por lo que respecta a su prestación se regirá por su reglamentación específica.

2.- Mensualmente, los servicios sociales de este Ayuntamiento, facilitarán al Servicio de Intervención la relación de beneficiarios del servicio, con indicación del número de horas prestadas, precio de las horas, importe total a pagar y todos aquellos datos necesarios para determinar la liquidación.

Artículo 10º.- Comunicación de variaciones familiares y económicas.

Los beneficiarios del servicio estarán obligados a comunicar a los servicios sociales del Ayuntamiento las modificaciones producidas en su unidad familiar o en su situación económica, así como cualquier hecho que modifique la determinación de la renta mensual de la unidad familiar y el número de miembros que la componen, en el plazo de treinta días desde que la misma se produzca.

En el caso de que se produzcan dichas modificaciones, éstas llevarán aparejada la revisión del expediente por los servicios sociales del Ayuntamiento para adecuar la valoración y aplicación del baremo a

la nueva situación.

Será causa de cesación del servicio la falta de comunicación de dichas modificaciones o su comunicación fuera del plazo establecido.

Disposiciones adicionales.

Primera.- Para lo no expresamente previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el Convenio anual con la Consejería competente de la Comunidad Autónoma y en la Orden de la Consejería de Bienestar Social que anualmente establezca las bases de convocatoria de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segunda.- A los beneficiarios que vienen percibiendo la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza les será revisada su situación y el precio público a pagar de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

Tercera.- Cuando existan modificaciones en la Orden de la Consejería de Bienestar Social, se podrá proceder a la revisión de las situaciones existentes y del precio público a pagar de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza, con la aprobación del Pleno y previo informe de los servicios sociales del Ayuntamiento.

Cuarta.- El precio público a pagar por cada por cada beneficiario que perciba la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá ser revisado anualmente según lo establecido en el Convenio suscrito con la Consejería de Bienestar Social para la financiación de este servicio, para lo cual el Ayuntamiento solicitará la documentación necesaria para obtener la información requerida por esta Ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre RJ-PAC, con las modificaciones operadas en la Ley 4/99 de 13 de enero y artículo 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción contencioso administrativa, contra el mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta disposición de carácter general. En este caso deberá atender a las reglas que, sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Pozo Cañada a 20 de diciembre de 2004.-El Alcalde, José Núñez Calero.

Vacantes en la plantilla funcional de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2004 dos plazas de Alguacil-Operario de usos múltiples, conforme a lo establecido en los artículos 102 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículos 133 a 136 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2004, convoca para su provisión procedimiento de selección, que se ajustará en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

Bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición, de dos plazas de Alguacil-Operario de usos múltiples, vacantes en plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de Empleo Público para el año 2004.

Base primera: Convocatoria.

Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2004, la Oferta de Empleo Público para 2004 (publicada en el B.O.E. de 2 de noviembre de 2004), y conforme a lo establecido en los artículos 102 de la Ley 7/85, 133 al 136 del Texto refundido aprobado por R.D.L. 781/86, en el R.D. 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 364/95, el Ayuntamiento de Pozo Cañada convoca los procesos de selección de personal para la provisión, mediante el sistema de oposición libre de las plazas que seguidamente se especifican, que se ajustarán a las presentes bases y, en su defecto, a lo establecido en las normas generales mencionadas.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: E.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Subalterna.

Número de plazas: 2.

Denominación: Alguacil-Operario de usos múltiples.

Base segunda:

Solicitudes.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas de la oposición que se convocan, deberán presentar solicitud, dirigida a la Alcaldía, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas, fijadas en la base 4ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida y que

aceptan, en su caso, las obligaciones de la base 12ª.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos que por estar afectados por una minusvalía precisen adaptaciones para la realización de las pruebas, lo indicarán en la solicitud para que se puedan adoptar las medidas oportunas, las cuales serán concedidas a criterio del Tribunal selectivo, previo estudio, y siempre y cuando se garanticen las condiciones de igualdad.

Si en el desarrollo del proceso selectivo surgiesen dudas en el Tribunal respecto a la capacidad del aspirante con discapacidad para el desempeño de las funciones de la plaza a la que opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

Base tercera:

Admisión de aspirantes. 1.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser español, o de otro Estado de la Unión Europea de conformidad con la Ley 17/93 de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Poseer el permiso de conducir tipo B.

Base cuarta: Admitidos, excluidos y celebración de pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95), se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos. En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

-Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

-Composición de los Tribunales.

-Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.

-Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal. Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El edicto de exposición contendrá, además de los extremos determinados en la misma, los siguientes:

1) Orden de llamamiento de los aspirantes.

2) Relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

Base quinta: Forma y contenido de las pruebas selectivas.

Para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará sorteo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pozo Cañada, a partir de las diez horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que será común para todos los procesos selectivos convocados y que consistirá en la obtención de una letra, a partir de la cual se establecerá el orden de actuación de las pruebas incluidas en la oferta de empleo público del año 2004. El resultado del sorteo se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que la convocatoria para el segundo y siguientes ejercicios se hará mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el del local en el que se hubiera celebrado el ejercicio anterior.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria, tendrán el carácter de obligatorios, y eliminatorios entre sí. Para la práctica de los ejercicios que se desarrollen por escrito, y en el supuesto de que concurran varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y/o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico.

Consistirá en la realización de un dictado y de 10 operaciones matemáticas (sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y reglas de tres).

Segundo ejercicio: Teórico.

Consistirá en contestar por escrito el cuestionario de preguntas que, en forma de test, proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los anexos I (materia común) y II (materia específica). El número de preguntas será de 50.

El Tribunal valorará el acierto en las contestaciones.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en desarrollar uno o más supuestos o ejercicios prácticos que plantee el Tribunal, relacionados con la materia específica del anexo II. El tiempo para su realización será fijado por el Tribunal en función del contenido de la prueba.

Base sexta: Calificación de las pruebas.

1.-Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

2.-Los ejercicios de las plazas anunciadas a oposición, serán eliminatorios entre sí. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen cinco puntos. En las pruebas con resultados objetivos (primera y segunda), el resultado se hallará en función del número de aciertos y errores realizados.

El dictado tendrá un valor de 5 puntos, restándose 0,5 puntos por cada falta realizada. Las pruebas de operaciones matemáticas tendrá un valor de 5 puntos, puntuándose cada acierto con 0,5 puntos.

El examen tipo test constará de cincuenta preguntas, con un valor por cada respuesta correcta de 0,2 puntos.

En la prueba práctica, el ejercicio será calificado entre cero y diez puntos por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación por cada aspirante, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, los Tribunales podrán establecer, si así lo acordaran, la aplicación de reglas tendentes a eliminar calificaciones extremas. Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

Base séptima: Tribunales calificadoros.-Los Tribunales calificadoros estarán constituidos en la forma siguiente, todos ellos con voz y voto:

-Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

-Vocales:

Un Alguacil funcionario del Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Un funcionario administrativo del Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El concejal de personal.

Un representante de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes. El nombramiento como miembro del tribunal se realizará por resolución de la Alcaldía o acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de entre los que son de presencia obligada el Presidente y el Secretario, teniendo en cuenta que ha de mantenerse el quórum mayoritario; constituido el

Tribunal, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad, y la del Secretario, por el Vocal de menor edad. Salvo para las operaciones de calificación de pruebas selectivas y de valoración de méritos, que se ajustarán a lo previsto en la base precedente, las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de miembros presentes, excluido el Secretario, decidiendo el Presidente en caso de igualdad.

Base octava: Relación de aprobados.

Terminada la práctica y calificación de los ejercicios y, en su caso, valorados los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, que, para cada aspirante, será la suma de la obtenida en cada uno de los ejercicios, incrementada, en su caso, con la correspondiente a la fase de concurso. Los Tribunales sólo declararán aprobados a los aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de que conste la oposición, estén dentro de un número que no exceda del de las plazas convocadas, siguiendo para ello el orden de mayor a menor puntuación total. En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá a favor del aspirante de mayor edad.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta en la que constarán los nombres y apellidos y calidad de los miembros del Tribunal, fechas y horas de inicio y conclusión de los ejercicios y de sus calificaciones, relación nominal de aspirantes presentados con sus correspondientes calificaciones, reseña de los ejercicios propuestos por el Tribunal, propuesta de nombramiento de aspirantes, si procediere, así como un relato sucinto de las incidencias acaecidas durante el desarrollo de las pruebas, y decisiones especiales adoptadas por el Tribunal. El acta, así redactada, será firmada por todos los miembros del Tribunal, salvo causa de imposibilidad física o material, que deberá salvarse con especificación hecha por el Secretario del Tribunal, o también salvo supuesto de disconformidad, en todo o parte de su contenido, por alguno de los miembros del Tribunal, en cuyo caso, podrá abstenerse de firmar el acta, acompañando a ésta un escrito suscrito por él mismo, en el que haga constar su criterio disidente. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en forma de recurso de reposición, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Base novena: Presentación de documentos.— Los aspirantes declarados aprobados presentarán en el Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación aludida en la base anterior, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base 4ª de esta convocatoria.

A tal efecto aportarán:

1. Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Original o copia autenticada por Notario o por el Secretario del Ayuntamiento de Pozo Cañada, del título exigido.

3. Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditado de alguna de las siguientes formas:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c) Informe o certificado expedido por el médico de cabecera de la Seguridad Social que, en su caso, tuviera asignado el aspirante. Quienes tuvieren la condición de funcionario de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Entidad u Organismo Público del que dependan, en la que se acredite su condición de funcionario y las demás circunstancias cuya acreditación específica tenga valor sustitutorio respecto de la documentación aludida en los números precedentes. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Base décima: Nombramiento.

Concluidos los procedimientos selectivos, y aportada por los interesados la documentación requerida, se dará cuenta de su resultado al Órgano Municipal competente para conferir el nombramiento, que deberá hacerse a favor del aspirante o aspirantes que figuren propuestos por los respectivos Tribunales, y hubieren aportado los documentos aludidos en la base décima, salvo que dicho Órgano, advierta infracción manifiesta en el procedimiento, o en las actuaciones del Tribunal calificador, que pudieran haber afectado al desarrollo y conclusión del proceso selectivo, en cuyo caso se abstendrá de otorgar el nombramiento, y propondrá al Pleno Municipal el ejercicio de la acción revisora que proceda para la anulación del acto supuestamente afectado de invalidez.

Base decimoprimer: Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo al que sean adscritos dentro del mes siguiente a la fecha en que les sea notificado el nombramiento y vendrán obligados al cumplimiento de las funciones que les correspondan, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales, y a lo que en cada momento prevea la correspondiente clasificación del puesto de trabajo.

Base decimosegunda: Indemnizaciones.

Las indemnizaciones por asistencia a los miembros

del Tribunal, serán las previstas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón de Servicios.

Base decimotercera: Publicación de las bases.

Una vez aprobadas las presentes Bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia. La convocatoria se anunciará en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Base decimocuarta: Recursos.— Contra las presentes Bases cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estos en el *Boletín Oficial del Estado*. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, a su elección, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/98, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio de 1998).

Si tuviera entrada «alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión» por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desenvolvimiento de las pruebas durante los 5 días siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión, reseñándolo en la correspondiente Acta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en esta base 12 con respecto a la interposición de recursos, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Materia común

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: Organización Territorial del Estado. Las

Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 3: La Jefatura del Estado y el Gobierno de la Nación.

Tema 4: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local. Organos de Gobierno municipales. El Alcalde, el Pleno. La Junta de Gobierno Local y los Tenientes de Alcalde. Organos complementarios.

Tema 5: La Hacienda Pública: Concepto y clases. Ingresos tributarios, no tributarios y participación en los tributos del Estado de los Entes Locales.

Tema 6: La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Los registros administrativos. Términos y plazos. Notificación y publicación.

ANEXO II

Materia específica

Tema 1: Funciones a desarrollar por el Alguacil, operario de usos múltiples: Clasificación y dependencia orgánica y funcional del puesto de trabajo. Jornada laboral, horario, permisos, licencias y vacaciones de personal funcionario, de conformidad con la normativa estatal y autonómica. Normas básicas de seguridad y salud laboral.

Tema 2: Electricidad. Tareas básicas. Herramientas de electricidad. Elementos de electricidad. Actividades relacionadas con el trabajo de fontanería. Reparaciones de fontanería. Herramientas de fontanería.

Tema 3: Albañilería. Herramientas de construcción. Herramientas de destrucción y picado. Herramientas de medición y nivelado. Herramientas de contención y transporte. Máquinas herramientas.

Tema 4: Materiales y elementos empleados en trabajos de carpintería. Reparaciones de carpintería. Reparaciones de carpintería y cerrajería metálica. Herramientas de carpintería.

Tema 5: Actividades relacionadas con la jardinería. Herramientas de jardinería. Actuaciones del conserje cuando se trate de averías no subsanables por él personalmente.

Tema 6: La Ley del Deporte en Castilla-La Mancha. Organos de Gobierno de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (reglamento orgánico). Las enseñanzas de régimen general, según la LOGSE.

Tema 7: Callejero de Pozo Cañada. Breve historia local de Pozo Cañada, geografía y fiestas locales. Ubicación de los principales edificios municipales y monumentos.

De conformidad con las presentes bases, quienes deseen tomar parte en las pruebas de la oposición que se convocan, deberán presentar solicitud, dirigida a la Alcaldía, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En Pozo Cañada a 20 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Núñez Calero. •34.902•

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "UNIÓN MANCHUELA"**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos N° 1/2004 del presupuesto general 2004, aprobado por acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2004, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

puesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Fuentealbilla, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente, Pedro Jiménez Soriano. •34.650•

COMUNIDAD DE REGANTES "LAS PARIDERAS"**ANUNCIO**

A los efectos que se derivan de lo contenido en los artículos 201 y siguientes del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico, se anuncia que el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Las Parideras (en constitución), aprobados en Junta

General celebrada el día 17 de diciembre de 2004, estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozohondo durante el plazo mínimo de un mes.

En Pozohondo a 20 de diciembre de 2004.—El Presidente de la Comisión Gestora, Andrés Sánchez Sánchez. •34.392•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO****EDICTO**

Doña Inmaculada Vacas Marquea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 2000506/2004 a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca: Solar en Villarrobledo, y su calle Cruz Verde, s/n, con una superficie de ciento noventa y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados; (según la promotora del expediente quinientos noventa y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados), linda: Frente la calle de su situación; derecha, otra finca del Ayuntamiento de Villarrobledo, antiguo centro de higiene rural; izquierda,

fincas producto de división que se describen bajo los números 19 y 2 y fondo: Herederos de don Ulpiano Fernández Pintado, en la actualidad Comunidad de Propietarios del Edificio de la calle San Bernardo, 24 de Villarrobledo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 9 de noviembre de 2004.—La Juez, Inmaculada Vacas Marquea.—El Secretario, ilegible. •33.980•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

